



Futura colocación obligatoria de chip en caninos

La Comisión de Tenencia Responsable y Bienestar Animal (Cotryba) trabaja desde enero 2016 con miras a la implantación de un Registro Nacional de Animales de Compañía (RENAC) como parte de sus políticas de control canino.

Este registro exigirá el chipeo de caninos de forma obligatoria, así como subir la información a la plataforma informática para su posterior gestión.

Por el momento, no hay plazos establecidos para el inicio de la obligatoriedad. Cuando los plazos estén definidos serán anunciados en tiempo y forma y se dará un tiempo considerable a la población para regular su situación antes de dar inicio a la campaña de fiscalización.

La Sociedad de Medicina Veterinaria (SMV), en apoyo a las políticas que impulsa la Cotryba, consideró bajar sensiblemente el arancel que los médicos veterinarios cobraban por realizar esta tarea. Es así que la Cotryba recibió a fines del 2016 una carta de la SMV donde se comunica que el valor del arancel por el servicio sería de 207 pesos uruguayos más IVA, aproximadamente.

La plataforma electrónica para el Registro de Animales de Compañía (RENAC), que alojará toda la información canina del Uruguay, está finalizada. Ahora la comisión trabaja en la capacitación para que los veterinarios queden habilitados a operar y subir información de los canes en el sistema. En tanto, ya fueron seleccionadas ocho empresas que serán las proveedoras del chip para ese servicio.